

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Fernández Tejeido, don Eduardo Gutiérrez Morón, don Ángel López Ramos, don Juan Vidal Pérez de la Vara, don Mariano Alonso López y don José Antonio Martínez Torres, contra la empresa “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Acuerdo: Respecto de la empresa “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, procede dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitada por don Juan Fernández Tejeido, don Eduardo Gutiérrez Morón, don Ángel López Ramos, don Juan Vidal Pérez de la Vara, don Mariano Alonso López y don José Antonio Martínez Torres, para cubrir un principal de 156.265,02 euros, más 9.375,90 euros en concepto de intereses y 15.626,50 euros de costas, provisionales en ambos casos. Respecto de las empresas “Montajes Eléctricos Delor, Sociedad Anónima”, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, y “Maidelor, Sociedad Limitada”, no ha lugar a la ejecución solicitada, toda vez que dichas empresas demandadas se encuentran en situación de concurso voluntario que se tramita en el Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, respecto de la primera; en el Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid, respecto de la segunda, y en el Juzgado de lo mercantil número 1, respecto de la tercera, ante los cuales podrán hacer valer su crédito si a su derecho conviniera.

Acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la ejecutada “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, en cuantía suficiente para cubrir el importe de 156.265,02 euros de principal, más 9.375,90 euros en concepto de intereses y 15.626,50 euros de costas, en ambos casos calculadas provisionalmente.

A tal fin, y en base a lo manifestado en el hecho tercero de la presente ejecución, se estará en la presente ejecución a las averiguaciones patrimoniales que se hagan en la ejecución número 217 de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.510/12)